



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN	
EUROPA Y PROVINCIAS	ESTADOS DE EUROPA
Trimestre..... 5 fr.	Trimestre..... 5 fr.
Semestre..... 9	Semestre..... 9
Un año..... 18	Un año..... 18
PUERTO-RICO Y AMÉRICA	LOS DEMÁS ESTADOS
Un año..... Pesos 71½	Un año..... Pesos 71½
Precio suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.	

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.....	Universidad Central.	D. J. M. Llinás.....	Escuela Normal Central.
Lázaro Bardón.....	Id. id.	Gorgonio Hueso y Sánchez.....	Id. id. de Santiago.
José Ramón de Luanco.....	Universidad de Barcelona.	E. Contamine de Latour.....	Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de París.
Antonio Alonso Cortés.....	Id. de Valladolid.	D. José L. Bello.....	Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
Fernán Canella y Secades.....	Id. de Oviedo.	Emilio Arrieta.....	Id. de Música y Declamación.
Claudio Mimó.....	Id. de la Habana.	Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Manuel M. J. de Galdó.....	Instituto del C. Cisneros.	Luis M. Utor.....	Id. id.
Joaquín M. Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.	Francisco P. de Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Pedro María Fernández.....	Id. de Salamanca.		
Jaime Comas.....	Id. de Puerto-Rico.		

Redacción y Administración
Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

ADVERTENCIA

Aplicamos encarecidamente á nuestros favorecedores que al remitir el importe de la suscripción procuren, en todo les sea posible, hacerlo por uno de los tres medios: letras de fácil cobro, libranzas del Giro mutuo ó libranzas especiales de la prensa, que deben encontrarse en todas las oficinas de correos. Únicamente en la imposibilidad de hacerlo por uno de los medios indicados, podrán por sellos de franqueo, siendo de los de quince céntimos, y procuramos certificar la carta.

que sólo dista de Cádiz unas dos leguas, han de llevar á sus alumnos á examinarse á Jerez y no á Cádiz, que es donde se halla el Instituto más próximo.

Como quiera que esto irroga graves perjuicios al Instituto de Cádiz, que no es acreedor á que se le irroguen, yo me atrevo á suplicar al Sr. Ministro de Fomento que me indique la razón en virtud de la cual la Dirección de Instrucción pública no aplica en la provincia de Cádiz el mismo criterio que aplica en las demás provincias del Reino.

El Sr. Ministro de Fomento: La Dirección de Instrucción pública no ha tenido sobre este particular que aplicar distintos criterios, lo que hay es que en las provincias en que hay más de un Instituto provincial, los colegios á ellos incorporados han usado de su perfecto derecho incorporándose á aquel de los Institutos que han creído más conveniente. En algunas provincias han creído que debían proceder dividiendo el territorio en dos partes como si fueran dos jurisdicciones, é incorporando los colegios al Instituto á que estaban afectos en aquella división, mientras que en otras provincias nadie ha puesto inconveniente ni se ha hecho tal división, y los colegios han usado de su derecho incorporándose á aquellos Institutos que mejor les ha parecido.

En esto no hay perjuicio, ni para la provincia ni para el Estado, porque ya se haga la incorporación por igual ó ya se haga eligiendo los colegios el Instituto que crean más conveniente, el importe de las matriculas de que se hacía cargo antes la provincia y que hoy percibe el Estado, toda vez que éste satisface esas obligaciones, lo mismo se cobra estando los colegios incorporados á un Instituto que á otro. No hay, pues, perjuicio ni para la provincia ni para el Estado, vuelvo á repetir; y si acaso hay algún perjuicio, será sólo para los Profesores de alguno de los Institutos por los menores derechos de examen que perciban; pero esto creo yo que no lo han de alegar los Profesores para privar á los colegios del derecho que tienen á elegir el Instituto que mejor les parezca para incorporarse.

Yo sé que sobre este asunto hay una consulta en el Ministerio, y que se ha seguido un expediente; pero hasta ahora no he resuelto nada. Tengo de oídas la noticia, y pediré el expediente y lo resolveré con arreglo á justicia y á lo que yo entienda más conveniente. Examinaré las razones que unos y otros tengan, y repito que resolveré el expediente de la manera que yo entienda más arreglado á justicia.

Sesion del 30 de Mayo.

El Sr. **Abreu**: He pedido la palabra para dirigir dos ruegos al Sr. Ministro de Fomento.

La Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de Alava acordó la suspensión del Inspector, y ese acuerdo fué sancionado por la Superioridad Recientemente, la misma Junta ha acordado levantar la suspensión, y ese acuerdo, correlativo al anterior, ha sido revocado por la Superioridad.

Yo rogaría, pues, al Sr. Ministro de Fomento que prestara su sanción á lo que la Junta provincial de Alava ha acordado, y la seguridad de que de esa manera se favorecen los intereses de la enseñanza. Todo lo que determina aquella Junta merece completa aquiescencia, porque es una Junta que me

atrevo á llamar excepcional. A sus trabajos se debe el que siendo la provincia de Alava la más pobre de la Nación, tenga cubiertas sus atenciones de instrucción pública al día, y que haya dado el hermoso ejemplo de que en una ocasión adelantó la paga de Navidad á los Maestros de la provincia.

Yo ruego, pues, y esta es mi primera súplica al Sr. Ministro de Fomento, que confirme el acuerdo que recientemente ha tomado la Junta provincial de Instrucción pública de Alava.

El segundo ruego está reducido á suplicar también al Sr. Ministro de Fomento que provea en propiedad las Direcciones de las Escuelas Normales de Maestros. Algunas de esas Escuelas están servidas por Directores interinos, y aunque éstos tengan todos los méritos y competencia necesarios, hay Maestros que deben sus puestos á la oposición ó que llevan larguísimo años de servicio en el magisterio, los que dentro de la ley, entiendo yo que deben ser preferidos para que puedan regentar y gobernar las Escuelas Normales con la autoridad que da la propiedad en el cargo, y no con la deficiencia que siempre se encuentra en los que sólo desempeñan el cargo interinamente. Dicho esto, no molesto más la atención de la Cámara.

(Se continuará.)

Las vacantes de provincias.

SALAMANCA.—El resultado de las oposiciones á las Escuelas elementales de niñas ha sido el siguiente:

- Núm. 1. D.ª Dolores Barberá, optó por la del Ateneo, de Salamanca.—2. D.ª Zoila Hernández, por la de Babilafuente.—3. D.ª Leonor Hernández, por la de Adanero.—4. D.ª Victoria Bogallo, por la de Santibáñez de Béjar.—5. D.ª Ana María García, por la de Montehermoso.—6. D.ª Josefa Carhajo, por la de Acebuche.—7. D.ª Dolores Galán, por la de Villanueva del Campillo.—8. D.ª Dolores Verdugo, por la de San Juan de la Nava.—9. D.ª Francisca Obdulia Nieto, por la de Aldeanueva de la Vera.—10. D.ª Loreto García Luengo, por la de Villar de Pedroso.—11. Doña Sofía Debesa, por la de Casillas.—12. Doña Fernanda del Bosque, por Serranillos.

Han terminado también las oposiciones á las elementales de niños. Han resultado clasificados, para el primer lugar, D. Gaspar de la Cruz Comerón, optó por la de Toro.—2.º D. Juan Sánchez Hernández, la de Fuentesauco.—3.º D. Miguel del Rosario Fuentes Campos.—4.º D. Luis Casado Sánchez, la de Corrales.—5.º D. Angel Díez Rodríguez.—6.º D. Ignacio Gejo Centeno.—7.º D. Eugenio Redondo Casado, la de Villanueva del Conde.—8.º D. Ruperto López Santos, la de Cepeda.—9.º D. Pablo Hernández Tejedor, la de Navas del Madroño.—10. D. Sigifredo Sánchez Domínguez, la de Medinilla.—11. D. José Marcos Barahona, la de Navaconcejo.—12. Don Angel Gil Fernández, la de Valdelarcos (Cáceres).—13. D. Agustín Sánchez Hernández, la de Cabezuela.—14. D. Manuel Ledesma Herrero, la de Hijares.

BARCELONA.—Hé aquí el resultado de las oposiciones á las Escuelas elementales de niñas verificadas en esta capital:

- Núm. 1. D.ª Magdalena Fábregas, propuesta para Villanueva y Geltrú.—2. D.ª María Carbonell, para San Gervasio.—3. D.ª Isabel Martínez, para Barcelona (Auxiliaria).—4.

- D.ª María A. Riera.—5. D.ª Teresa Isasi.—6. D.ª Madrona Savé.—7. D.ª Lucrecia Federico, para Montmajor.—8. D.ª Teresa Rius.—9. D.ª Asunción Nieto, para Riudecañas.—10. D.ª Mercedes Juliá.—11. D.ª Matilde Gasch.—12. D.ª Francisca Iglesias.—13. D.ª Concepción Tarrán, para Bonastre.—14. D.ª Antonia Manrique, para Moyals.—15. D.ª Aniceta Figueras, para Pals.—16. D.ª Rosa Sensat, para Tivenys.—17. D.ª Teresa Colomer.—18. D.ª Carmen Piniés, para Santa María de Oló.—19. D.ª Soledad Santigosa, para Llivia.—20. D.ª Eulalia Bruguera.—21. D.ª Teresa Trapat, para Pradrip.

El número de opositoras clasificadas asciende á cuarenta y ocho.

OVIEDO.—La calificación por orden de méritos de las opositoras á las Escuelas de niñas dió el siguiente resultado:

- Primer lugar, D.ª Elena Alonso Fernández, que eligió la Escuela de Luanco.—2.º doña Adelina Suárez Guisasaola, la de San Justo de la Vega.—3.º D.ª Rosario R. Campón.—4.º D.ª Serafina Candaosa.—5.º D.ª Victoria Laruelo.—6.º D.ª Paz Rodríguez.—7.º doña Balbina Madera.—8.º D.ª Dolores Amor.—9.º D.ª Purificación Quintana.—10. D.ª Cándida Domínguez.—11. D.ª Julia Alvarez.—12. doña Faustina Arias.—13. D.ª Victoriana Bobes.

Desde Cuba

Son desconsoladores por demás los datos que recibimos de esta Isla acerca del pago de atenciones de primera enseñanza, hasta punto tal, que no podemos menos de llamar la atención sobre ello de las dignas autoridades de Ultramar, confiando adopten las oportunas medidas para su correctivo.

Solo en la provincia de la Habana, una de las cuatro en que se divide nuestra gran Antilla, y cuya población apenas excede de 425.000 habitantes, se adeuda al Magisterio de primera enseñanza cerca de 600.000 pesetas. La acumulación de privaciones que esta cantidad supone, difícilmente podrán comprenderla quienes, sin relaciones con el Magisterio y sin oír sus quejas justificadas, viven en una posición desahogada.

¿Y qué más? Hay Ayuntamiento, como el de Guanabacoa, cuyos débitos suben á 108.712 pesetas, en su mayor parte procedentes de los tres últimos años. Santiago de las Vegas es otro de la Isla que adeuda cerca de 70.000 pesetas, procediendo mucha parte de créditos anteriores al año de 1887. Esto sin contar débitos ulteriores, que patentizan de un modo elocuente y desconsolador una situación de miseria, de privaciones y de abandono que subleva el ánimo.

El Magisterio cubano es hermano nuestro, lleva el nombre de nuestra patria, y el buen nombre de ésta sufre mucho con tales hechos, y la justicia, por otra parte, reclama pronto y eficaz remedio. Nosotros, que nos hemos impuesto el deber de defender al Profesorado español, no hemos de abandonar al que, allende los mares, lleva á la inteligencia de la infancia las sanas doctrinas de la moral y del deber, y por esto llamamos la atención sobre estos hechos.

Vea el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, y la Dirección de Administración y Fomento del mismo Ministerio y el Gobernador general de la Isla de Cuba, de poner fin á una situación por demás aflictiva para que pueda continuarse por mucho tiempo.

Háganlo así y merecerán el aplauso más sincero de su propia conciencia y de todos los amantes de la instrucción.

Cumplase la ley.

Con este epigrafe ha publicado un periódico de Orense un suelto, que por referirse á primera enseñanza, reproduciríamos de buena gana si tuviéramos espacio para ello.

Alude el suelto á que nos referimos al calvario inacabable que va recorriendo una petición de los dignos y sufridos Maestros de Trives, acerca de la provisión de unas plazas vacantes en los Escalafones provinciales de Maestros. Dícese, y tenemos noticias para no dudarlo, que en los citados Escalafones existen cinco vacantes en la primera clase, que no tiene más que siete plazas; de las diez de la segunda existen otras cinco vacantes, y en la tercera hay catorce, estando formada de 20 plazas. En 1889 los Maestros acudieron á la Superioridad, ésta se dirigió á la Junta y pronto hará un año que esta última publicó un proyecto de Escalafón, que debía rectificarse en el plazo de quince días.

Y aquí vuelve á enredarse la madeja, pues algún tiempo después la Junta anuló aquel proyecto, y esta es la fecha bendita en que los Maestros de Trives y otros interesados en el asunto están sin saber una palabra de este asunto.

Hora es ya de que esto cese y que la Junta de Orense venza los obstáculos que se opongan á la confección del Escalafón. ¿No lo entiende así aquella corporación?

Una opinión de un Maestro.

Nuestro estimado suscriptor de Alcover, D. Jaime Vilajusana, cuya firma es ya conocida de nuestros lectores por algunos artículos sobre la enseñanza en Escuelas de asistencia mixta, nos ha favorecido con uno nuevo, en que se exponen algunas consideraciones sobre la posibilidad de que en estas Escuelas la enseñanza sea tan completa como lo exigen las necesidades de los pueblos y la cultura intelectual y moral de la infancia.

El exceso de original, que hoy nos obliga á retirar, entre otros materiales, la *Sección de anuncios*, nos impide reproducir íntegro el artículo del Sr. Vilajusana, y á fin de no privar á nuestros lectores de su doctrina daremos de ella una idea en extracto.

Estando estas Escuelas, como defiende el Sr. Vilajusana, dirigidas por un Maestro con la ayuda de una Auxiliar, no cabe duda alguna que el primero podría encargarse de la instrucción de los niños en general, y la segunda de las niñas en la parte de labores, economía doméstica y otros conocimientos de inmediata utilidad, que no debieran olvidarse. Y haciendo una distribución metódica, en opinión de nuestro favorecedor, las disertaciones y conversaciones instructivas del Maestro con los niños pudieran también ser aprovechadas por las niñas mientras estuvieran trabajando en sus labores, que casi se convierten en un puro trabajo mecánico, después de vencidas las primeras dificultades. El Maestro pudiera también explicar á los niños asignaturas como la Agricultura y otras, mientras la Auxiliar exponía á las niñas la Economía doméstica y otros conocimientos propios de la mujer.

En cuanto al horario de clases, el Sr. Vilajusana opina, teniendo en cuenta las necesidades y el modo de ser de los pueblos, que debiera dividirse de suerte que duraran de ocho á once por la mañana y de dos á cinco de la tarde durante los seis meses de primavera y verano, y de nueve á once y de dos á cuatro desde Octubre á Marzo inclusive.

Tales son las opiniones de nuestro comunicante, que nos complacemos en consignar, pues están abonadas por los largos años de experiencia de su autor.

Necrología

Triste por demás es para nosotros tener que registrar en nuestras columnas la pérdida de ilustres miembros del Profesorado, que con el calor del entusiasmo y los vivos destellos de una vigorosa inteligencia exponen sus vastos conocimientos en el modesto recinto de las aulas. Por esto es grande la pena que nos embarga al dar cuenta del fallecimiento de un Profesor tan ilustrado como el señor don Ildelfonso Zubia, Catedrático de Historia Natural del Instituto de Logroño y actual Director del mismo, en quien los años parecían re-

generar sus energías intelectuales y su amor á la enseñanza.

Era el Sr. Zubia un hombre que rendía verdadero culto á la ciencia que cultivaba, en la cual poseía vastísimos conocimientos, adquiridos, no solo en bibliotecas y laboratorios, sino en observaciones de la naturaleza, en viajes y excursiones científicas, en trabajos propios de interés, piedra de toque del verdadero naturalista que, á una vocación decidida, reúne una inteligencia luminosa y una actividad incansable, cualidades todas reconocidas en este ilustre obrero de la ciencia.

Nombre oscuro es el del Sr. Zubia, que quizás no ha salido del círculo formado por sus amigos que le querían, sus discípulos que le admiraban y no pocos sabios que con él sostuvieron relaciones científicas y le consideraban como una autoridad. La modestia, que es una virtud recomendable como todas las virtudes, llevada al extremo que el señor Zubia la llevó durante su vida, es de efectos muy lamentables. Por eso, al lamentar hoy la pérdida del sabio, hay que lamentar la pérdida del caudal de conocimientos que aquella inteligencia atesoraba, fruto de una vida entera de estudios, observaciones, laboriosidad y vigiliat. Los ruegos, las súplicas y excitaciones de cuantos le conocían, á que publicara el resultado de sus estudios fueron siempre infructuosos, y solamente á última hora, cuando la muerte segó su preciosa vida, parece que se disponía á dar á luz su obra *Flora de la Rioja*.

El amor á la enseñanza era otra de las notas características que personificaban al Sr. Zubia. Cuarenta y siete años llevaba dedicados sin interrupción á la enseñanza en el Instituto que hoy llora su pérdida, y á pesar de su edad avanzada y de sus achaques su asistencia á clase siempre fué asidua. Y es que en ella, rodeado de sus alumnos, con la mesa llena de animales disecados, ó de especies mineralógicas por él mismo reunidas ó de mil variadas plantas, ó de mapas y piezas anatómicas, el Sr. Zubia parecía rejuvenecerse y cobrar nuevos bríos. Y al ver la fruición con que mostraba á sus alumnos aquellos pedruscos, y la sencillez con que exponía su asignatura simplificándola lo indecible, y el calor y la gran copia de datos con que refutaba las exageraciones darwinianas y los errores del transformismo, no cabía duda de que allí había un naturalista por vocación, y un verdadero sabio.

De todo esto no queda ya más que el recuerdo en los que tuvimos el gusto de tratarle, y este recuerdo nunca se borrará de la memoria. Reciban su familia, el Instituto de Logroño y los amigos del finado nuestro más profundo pésame por pérdida tan sensible, y roguemos todos á la Divina Providencia por el descanso eterno del que fué modelo de honradez, de rectitud y de amor á la ciencia.

Conferencias pedagógicas.

(Conclusión.)

BURGOS.—Darán principio el día 26 de Agosto próximo, á las nueve de la mañana, en el salón de actos de la Escuela Normal sobre los temas siguientes:

1.º Educación moral.—Su importancia y objeto.—Facultades morales.—Modo de desarrollar en los niños el sentimiento, la conciencia y los deberes morales.—2.º Gramática.—Construcción gramatical en la lengua castellana.—3.º Reseña histórica de la Agricultura.—Países donde está más adelantada y que más han contribuido á su desarrollo.—Necesidad de su enseñanza en las Escuelas de instrucción primaria y conocimientos que debe poseer el Maestro.

CANARIAS.—Se celebrarán en las Palmas y en la Laguna. Las primeras versarán sobre los tres temas siguientes:

1.º Origen de la Escritura y materias que para ella se han empleado.—Método y procedimientos más adecuados para la enseñanza de esta asignatura, é importancia de la misma.

2.º Bases en que debe fundarse la educación de la mujer para que pueda cumplir debidamente la doble misión de esposa y madre.

3.º Fundamentos en que debe apoyarse la enseñanza de la Aritmética, teniendo en consideración lo legislado sobre sistema métrico decimal.—Cómo debe considerarse en las Escuelas el estudio del sistema antiguo de medidas, pesas y monedas.

Se celebrarán los días 27, 28 y 29 del pró-

ximo mes de Agosto, y hora de las doce, en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de Maestros.

LA LAGUNA.—Estas comenzarán el 30 de Agosto á la una de la tarde, versando sobre los puntos que siguen:

1.º Falta de armonía que se observa en nuestras Escuelas en la educación total de la niñez.

2.º Enseñanza de la lengua materna.—Consideraciones acerca del estudio de la Gramática en las Escuelas.—Indicaciones prácticas relativas al lenguaje.

3.º La enseñanza moral y religiosa en las Escuelas.

Las vacantes de Madrid.

El día 10 tuvo lugar la nueva votación del Tribunal de oposiciones á las Escuelas de párvulos, habiendo obtenido el segundo lugar, como ya predecíamos en nuestro último número, D.ª Lucina Pérez Vázquez, que fué propuesta para la Auxiliar de Toledo.

Hoy á las nueve y media ha tenido lugar la lectura pública de los trabajos escritos que ya anunciamos, pedida por el opositor Sr. García Avellano. Han practicado ya el ejercicio oral 18 opositores y seguirá en días sucesivos.

Por indisposición del Sr. Becerro Bengoa está suspendido el ejercicio práctico de las opositoras á las Escuelas de niñas.

La *Gaceta* ha publicado un nuevo estado de débitos por atenciones de primera enseñanza, que comprende los créditos pendientes de pago en 10 de Mayo último, y correspondientes á época anterior al 31 de Marzo último.

Comparando estos últimos datos con los ya conocidos por el estado anterior, nótese una disminución en los débitos, que asciende á 245.588,30 pesetas, cantidad relativamente insignificante, si bien por datos posteriores sabemos que actualmente los débitos son menores que en 10 de Mayo á que el estado oficial se refiere.

El sábado terminaron los ejercicios de oposición á la plaza de escribiente, vacante en la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, que oportunamente anunciamos á nuestros lectores.

Han formado el Tribunal los Sres. Cardenera, Zapatero y Ruiz de Salazar, designados por la Junta. La plaza tiene la dotación de 1.500 pesetas, y hoy lunes se remitirá la propuesta al Sr. Ministro de Fomento para el oportuno nombramiento.

D. Juan M. Mora, distinguido Maestro de Linares y estimado amigo nuestro, nos remite copia de una instancia que dirige al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, alzándose contra una disposición publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 30 de Mayo último, en que se niega á los Maestros de Escuela superior derecho á optar por concurso á Escuelas elementales.

De muy buena gana complaceríamos al Sr. Mora, transcribiendo su instancia, si la creyéramos procedente y tuviéramos espacio para ello. Y no creemos procedente la alzada ante el Sr. Ministro, porque resuelta la cuestión de Real orden, solo cabe sobre ella el recurso ante el Consejo de Estado.

Esto aparte de que el Sr. Mora funda su alzada en que la legislación anterior al vigente Reglamento de provisión de Escuelas, le concedía el derecho que solicita, mientras el Consejo de Instrucción pública entiende que esa misma legislación negaba el paso de las Escuelas superiores á las elementales, toda vez que las Reales órdenes que se citan no pueden anular el precepto de una ley, como la ley del 57, que no concede el derecho pretendido.

La cuestión que habría de resolver el Consejo de Estado es, por tanto, ésta: ¿antes del Reglamento de Noviembre de 1888 era ó no legal el paso de una Escuela superior á una elemental?

Porque de ser legal nadie negará su derecho á nuestro amigo el Sr. Mora.

Ha fallecido en esta Corte la virtuosa señora D.ª María Prisco de Arrieta, esposa de nuestro querido amigo el Sr. D. Máximo Fernández Robles, ilustrado Catedrático de la Universidad Central.

Tan rudo golpe ha sumido á nuestro estimado amigo y á su distinguida familia en el mayor desconsuelo, dejando en su triste y hoy enlutado hogar un gran vacío, el vacío

que lleva siempre la muerte en pos de mucho más dadas las excepcionales condiciones de inteligencia y carácter que arraban á la finada. Reciba el Sr. Fernández Robles y su desconsolada familia la expresión de nuestro más profundo pésame, guemos todos al Altísimo por el descanso eterno de la finada.

Un pensamiento digno de aplauso esperamos ver realizado, se agita hace tiempo entre varias personas de ilustre de Palencia, que dedican sus energias á propagar los conocimientos y divulgar la ciencia. Figuran entre ellas el rector del Instituto, nuestro distinguido Sr. Llamas, y el propósito que persiguen la creación de una Biblioteca provincial que facilite á la juventud estudiosa la compra de obras y libros sobre todos los ramos saber, y que por su elevado precio no alcance de muchos que desean estar en los progresos incesantes de las ciencias.

Nosotros abrigamos la confianza en que una idea tan plausible obtendrá el apoyo de los palentinos, y que estos esfuerzos no ser perdidos, sino que llegará á ser un hecho lo que se proyecta.

Un día y otro viene ocupándose la prensa profesional, y hasta la noticiera, de la angustiosa situación que atraviesan los Maestros de Tortosa (Tarragona), á los se les está adeudando, según el clariblico, la suma enorme de 60.000 pesetas, según se dice, por culpa del Sr.ogado de Hacienda de la provincia de Tarragona, quien, según noticias, ha emitido los recargos municipales sobre contribuciones directas, recargos afectos exclusivamente al pago de los Maestros, y que la Comisión ha aplicado á otras atenciones. Por causa, los citados Maestros han tomado, entre otros, el acuerdo supremo de llevar los Tribunales de Justicia al Delegado de Hacienda de la provincia.

Según nuestros informes, se han tomado por la Superioridad medidas tales nos hacen confiar en que pronto será hecho el pago de tan considerables adeudos respecto á lo que se adeuda á los Maestros de Lorca (Murcia).

Háblase estos días de la constitución de una Junta de Profesores de varias Cortes de esta Corte, que ha tomado sobre sus hombros el propósito laudable de todos los resortes para mejorar el estado del Profesorado, y promover reformas necesarias en el ramo de instrucción pública.

Háblase también de otra comisión formada por varios Senadores y Diputados de ellos distinguidos miembros del Profesorado, que han acordado ocuparse rentemente del mismo asunto, poniendo contribución para realizar tan nobles y patrióticos deseos, sus relaciones, sus ideas y sus grandes dotes intelectuales.

Nosotros celebramos con verdadero anhelo este movimiento de la opinión, diferente, por desgracia, hacia el ramo de instrucción pública, y veremos con cuánto se trabaje en este sentido, más si estos trabajos, informados en espíritu patriótico sentimiento, van también realizados en un espíritu práctico y útil, que responde á personas conocedoras de los resortes de gobierno, y á este fin creamos que no sería inconveniente que una unidad de acción en esos trabajos, contara con cuantos por su historia, trabajos y su significación tienen marcada personalidad en tan importante ramo.

Marchando cada uno por su lado, mejor procedimiento para inutilizarse mutuamente.

Suscripción para socorrer á la familia de los hijos del Maestro de Ventas con Peñalera (Toledo):

Suma anterior.....
Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....
D. Ciriaco García del Moral.....
» Fernando Montero de Zamora.....
» Joaquín Rodríguez y Pérez.....
» Luis Galán y Moreno.....

SUMA.....
La suscripción continúa abierta há 6 meses. Nuestro amigo el Sr. D. Ciriaco García del Moral ha entregado ya en Toledo las 35 pesetas de la primera lista.

En atencio-
cias que c-
zo, Senad-
Academia
En non-
D. Alfonso
Reino,
Vengo
trucción
párrafo t-
de Junio d-
fallecimie-
Dado e-
ochocient-
—El Mini-
(Gaceta d-
DIRECCI-

El Ex-
dice con-
sigue:
«lmo.

lada por
tivo del
sibilidad
de Caneja-
ria Forca-
de cump-
cimiento
sibilidad
Cuerpo de
ya en los
sados, co-
dicha Ma-

Vista
viembre
pecto á
del Minis-
1868, y de
Profesore-
mente im-
peño de
probar su
con objet-
tramitaci-
trata, de
asunto p-
sivos del
S. M.

Reina R-
dar se m-
viembre
de Hacie-
niendo e-
sivo los
sibilidad
guientes
1.ª De
art. 60 de
1887, pa-
causa de
preceder
acreditar-
2.ª Pa-
el intere-
sica y m-
Magister-
Goberna-
sus ser-
domicili-
pidiendo
dar el re-
los médi-
3.ª R-
bernado
tativo s-
nombrar-
que, no
girse en
en que r-
dirigirá
tiva par-
residen-
Cuerpo
uno para
ó si no
nifestar-
dor nor-
curando
ta la pro-
el foren-
de su p-
nistrati-

4.ª H-
dicacion-
dicos, e-
resultad-
narán e-
de pape-
sarán e-
se trata
soluta p-
mismos
certifica-
5.ª E-
sado e-
present-
solicita-
acompa-
Tambi-
Junta p-
tificaci-
sionale
estado
bernati-
6.ª I-
te, el C-

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Federico de Madrazo, Senador del Reino y Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Consejero de Instrucción pública, como comprendido en el párrafo tercero del art. 3.º del decreto de 12 de Junio de 1874 en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Carlos Luis de Ribera.

Dado en Aranjuez á siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno.—María Cristina.

—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.— (Gaceta del 9 de Junio.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha 5 de Marzo último lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el Gobierno civil de Lérida con motivo del expediente de jubilación por imposibilidad física de la Maestra de la Escuela de Caneján, en la provincia citada, D.ª María Forcada y Puig, acerca de la dificultad de cumplirse lo mandado sobre el reconocimiento que para justificar aquella imposibilidad deben practicar los individuos del Cuerpo de Sanidad Militar cuando no los haya en los puntos en que residen los interesados, como aconteció en el caso relativo á dicha Maestra:

Vista también la Real orden de 15 de Noviembre de 1888, que puso en vigor con respecto á dichos expedientes de jubilación la del Ministerio de Hacienda de 26 de Mayo de 1868, y deseando por una parte facilitar á los Profesores y Profesoras que se hallen realmente imposibilitados de seguir en el desempeño de sus cargos profesionales, el modo de probar su inutilidad para continuar en ellos; con objeto, para otra parte, de simplificar la tramitación de los expedientes de que se trata, de acuerdo con lo informado sobre el asunto por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido mandar se modifique la Real orden de 15 de Noviembre de 1888, que puso en vigor la referida de Hacienda de 26 de Mayo de 1868, disponiendo en su consecuencia que en lo sucesivo los expedientes de jubilación por imposibilidad física se sujeten á las reglas siguientes:

1.ª De conformidad con lo que dispone el art. 60 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, para la concesión de jubilación por causa de imposibilidad física notoria, ha de preceder la formación de expediente para acreditar dicha imposibilidad.

2.ª Para promover el referido expediente, el interesado que se considere impedido física y notoriamente para el desempeño del Magisterio público, acudirá con instancia al Gobernador de la provincia en que preste sus servicios, exponiendo su edad, estado, domicilio y la Escuela pública que sirva, y pidiendo que dicha autoridad se sirva acordar el reconocimiento facultativo y nombrar los médicos que hayan de verificarlo.

3.ª Recibida la antedicha instancia, el Gobernador acordará el reconocimiento facultativo solicitado, y para que tenga efecto nombrará desde luego dos médicos civiles que, no habiendo inconveniente, deberán elegirse entre los más próximos á la localidad en que reside el interesado. Al mismo tiempo dirigirá oficio á la autoridad militar respectiva para que si en la expresada localidad residen Profesores efectivos ú honorarios del Cuerpo de Sanidad Militar, se sirva designar uno para que practique dicho reconocimiento, ó si no residieren ninguno tenga á bien manifestarlo. En este último caso el Gobernador nombrará un tercer médico civil, procurando que á ser posible, teniendo en cuenta la proximidad al lugar de la Escuela, sea el forense ó cualquiera otro que por razón de su profesión ejerza cargo público administrativo ó judicial.

4.ª Hecha con arreglo á las anteriores indicaciones la designación de los tres médicos, éstos reconocerán al interesado y el resultado de sus observaciones lo consignarán en certificación extendida en la clase de papel correspondiente, en la cual expresarán con toda claridad si al Maestro de que se trata lo conceptúan imposibilitado en absoluto para el desempeño de su cargo. Los mismos médicos remitirán de oficio estas certificaciones al Gobernador de la provincia.

5.ª Esta autoridad hará saber al interesado el recibo de las certificaciones para que presente instancia dirigida á este Ministerio solicitando su jubilación, á la cual debe acompañar partida de bautismo legalizada. También el Gobernador pedirá de oficio á la Junta provincial de Instrucción pública certificación relativa á los antecedentes profesionales del Maestro, y principalmente si ha estado ó está sujeto á algún expediente gubernativo.

6.ª Unidos estos documentos al expediente, el Gobierno de la provincia lo remitirá á

este Ministerio, pudiendo á la vez informar lo que se le ocurra y parezca sobre la imposibilidad alegada por el interesado, y el Ministerio dictará la resolución que proceda, si bien antes, en los casos que estime conveniente, podrá remitir el expediente á informe de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.»

Lo que esta Dirección general ha resuelto trasladar á Ud. para que en los expedientes de jubilación por imposibilidad física se observe fielmente lo dispuesto en la preinserta Real orden.

Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

De conformidad con lo propuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1885, ha de proveerse por oposición en el Museo de Ciencias Naturales de esta Corte una plaza de Ayudante segundo con destino á las asignaturas de Cristalografía y Ampliación de Mineralogía, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Para ser admitido á la oposición se requiere: Ser español. Haber cumplido veinte años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad ó Sección de Ciencias Naturales ó aprobados los ejercicios de dichos grados.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y serán: El primero teórico, consistente en la contestación á diez preguntas sacadas á la suerte, referente á las asignaturas á que se halla afecta la plaza de cuya oposición se trata.

El segundo en la determinación de tres objetos de los comprendidos en las asignaturas á que se refiere la vacante.

El tercero en hacer una preparación micrográfica relativa á las asignaturas sobre que versa la vacante, y que determinará la suerte.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas al Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, entregándolas en la Secretaría general de la misma, con exhibición de su cédula personal, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.—(Gaceta del 9 de Junio.)

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1885, ha de proveerse por oposición en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, una plaza de Escultor anatómico, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Para ser admitido á la oposición se requiere: Ser español. Haber cumplido veinte años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y serán: El primero un examen consistente en la contestación á diez preguntas sacadas á la suerte sobre Anatomía descriptiva.

El segundo dibujar al natural una figura de expresión ó pintar una preparación anatómica normal ó patológica, ya sea ante el modelo natural ó bien ante una pieza artificial modelada.

El tercero ejecutar en cera, cartón, piedra ú otra sustancia á propósito, una pieza anatómica, á vista del modelo natural ó artificial.

Para estos dos últimos ejercicios se facilitará á los opositores uno ó dos Ayudantes de primer año, y se les permitirá consultar las obras que tengan por conveniente, dando cuenta al Tribunal de las que hayan examinado.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas al Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, entregándolas en la Secretaría general de la misma, con exhibición de su cédula personal, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.—(Gaceta del 9 de Junio.)

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo lineal y de adorno, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignados en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas concedidas por el Real decreto de 13 de Febrero de 1880, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas que hubieren obtenido primero, segundo y hasta tercer premio en Exposición Nacional ó Universal, conforme á lo dispuesto en el art. 5.º del citado Real decreto.

Las solicitudes se dirigirán á la Dirección general, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 11 de Junio.)

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Sevilla la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, consignado en los presupuestos de di-

cha localidad y demás ventajas concedidas por el Real decreto de 12 de Febrero de 1880, y la cual ha de proveerse por concurso entre artistas que hubieren obtenido primero, segundo y hasta tercer premio en Exposición Nacional ó Universal, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del citado decreto.

Las solicitudes se dirigirán á la Dirección general en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.—(Gaceta del 11 de Junio.)

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valladolid la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo de adorno, modelado y vaciado de adorno y figura, dotada con el sueldo anual de 1.625 pesetas, consignadas en el presupuesto de aquella localidad y demás ventajas concedidas por el Real decreto de 12 de Febrero de 1880, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas que hubieren obtenido primero, segundo y hasta tercer premio en Exposición Nacional ó Universal, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del citado Real decreto.

Las solicitudes se elevarán á la Dirección general en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.—(Gaceta del 11 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Vizcaya.—En el escalafón de Maestras que desempeñan Escuelas públicas en esta provincia, han resultado dos vacantes: una de primera clase, correspondiente á la antigüedad, y otra de tercera, correspondiente al mérito; las cuales, así como también las que pudieran ocurrir hasta el día 1.º del próximo Julio, se han de cubrir con sujeción á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Abril de 1882.

En el caso de que no hubiese Maestros y Maestras procedentes de otra provincia y que tengan derecho á ocupar dichas vacantes, se proveerán éstas corriendo la escala entre los que dentro de cada clase ocupen lugar posterior: advirtiendo que las que resultaren de tercera clase, se han de proveer entre los Maestros y Maestras que reúnan mayores méritos, hasta tanto que el número de los incluidos en dicha tercera clase por mérito sea igual al de los comprendidos por antigüedad.

Las instancias, acompañadas de la correspondiente hoja de méritos y servicios, se presentarán en la Secretaría de la Junta, antes del día 20 del presente mes.

Sevilla.—El Gobernador, con fecha 8 del corriente, dice:

«En fin del corriente mes termina el período ordinario del presupuesto de 1890 á 1891, y deseando que dentro del mismo queden cubiertas las atenciones de las Escuelas de primera enseñanza, encarezco á los Ayuntamientos de la provincia cuiden de ingresar en la Caja provincial antes del 25 del corriente lo necesario para saldar lo devengado por el año actual y lo que por atrasos resulta adeudarse, bajo el concepto de que dispuesto como estoy á conseguir la puntual solvencia de estas sagradas obligaciones, me veré precisado á adoptar determinaciones de rigor contra los Ayuntamientos morosos, cuyas responsabilidades tendrán que hacerse efectivas de los individuos que al cesar en sus cargos no han dejado saldadas las obligaciones contraídas, dentro del período de su administración.»

Revista extranjera.

FRANCIA.—La Sociedad de la Enseñanza científica por la imagen premiará públicamente á los Profesores de ambos sexos que hayan introducido en sus Escuelas las proyecciones fotográficas luminosas, verdadero procedimiento intuitivo de enseñanza.

—La escritura Braille para los ciegos, que consiste en una combinación de puntos semejantes á los de las fichas de dominó para representar las letras del alfabeto, los acentos, las cifras y las notas musicales, como los puntos y trazados de convención de los telegramas, es algo imperfecta y trata de reemplazarse en Francia por otros sistemas más rápidos para la enseñanza.

Mlle. Mulot, directora del Colegio de Ciegos de Angers, ha inventado un método más rápido que el de Braille y que consiste en la unión de los puntos relacionados de tal modo, que se presenta hecha la traducción de las frases de aquel sistema.

—Se ha organizado en París una lotería benéfica con destino á las Escuelas francesas de Oriente, colocadas bajo la dirección del Cardenal Lavigerie.

Las referidas Escuelas, en número de 600, se hallan concurrencias por más de 50.000 niños de todas razas, de todos cultos y de todas nacionalidades. Nuestras Hermanas y Misioneros católicos les enseñan á todos la lengua francesa y les educan en las ideas cristianas de la civilización occidental de Europa. Esta es una hermosa obra de propaganda religiosa y nacional á la vez, y cuyo doble ca-

rácter justifica plenamente el favor y hasta podría decirse la popularidad de que se ve rodeada.

SUIZA.—Con motivo del Congreso de Ciencias geográficas que ha de verificarse en Berna del 1.º al 15 de Agosto del año corriente, tendrá lugar también una Exposición geográfica, que comprenderá tres secciones, á saber: 1.º Exposición internacional alpina; 2.º Exposición histórica de cartografía suiza; y 3.º Exposición internacional de geografía escolar. Esta última sección comprenderá los manuales, los métodos intuitivos de enseñanza geográfica y los trabajos de los alumnos.

GUATEMALA.—Del discurso del Presidente de la República á las Cámaras cortamos el siguiente párrafo:

«Continúa el Gobierno dispensando su protección á la Instrucción pública en todos sus ramos y grados; nuevas Escuelas primarias se han abierto en varios pueblos y todas se han dotado de material indispensable para el aprendizaje de los alumnos: también se han construido edificios nuevos y mejorado varios de los existentes hasta donde los recursos lo han permitido. El resultado de los exámenes practicados en todos los establecimientos nacionales de enseñanza, así primaria como secundaria, normal y profesional, ha sido bastante satisfactorio, y pone de manifiesto el progreso, siempre creciente, de la instrucción pública, base sobre la que descansan las instituciones republicanas.»

ITALIA.—El Rey de Italia ha dado dos mil pesetas para la fundación de un asilo infantil en Rovigo.

—La lotería á favor del asilo de huérfanos del Magisterio en Anagni ha producido 50.000 pesetas en favor de dicho asilo. Con igual motivo se ha dado un gran baile en Roma, al que ha concurrido la Reina, habiendo mandado por su billete 2.000 pesetas.

—Ha fallecido en Milán el sabio profesor y pedagogo Giuseppe Sachi, autor de muchas obras pedagógicas, fundador de muchas Escuelas y establecimientos de enseñanza y queridísimo de todo el pueblo italiano sin distinción de partidos. Los funerales han sido suntuosos. ¡Descanse en paz!

—Las asignaturas que se cursarán en la Escuela central de Gimnástica de Roma son: Gimnástica teórica y práctica—Táctica militar. Esgrima. Anatomía, fisiología é higiene. Pedagogía é Historia de la Gimnástica. Dibujo y Canto coral.

—El Consejo de Administración del Banco Nacional se ha suscrito por 200 pesetas anuales para el Asilo de Huérfanos del Magisterio en Anagni.

—Trátase con gran entusiasmo de fundar un Banco Cooperativo de todos los Maestros italianos, así como de crear una Universidad exclusiva para sus hijos.

—En Septiembre próximo se reunirá en Roma el segundo Congreso del trabajo manual.

NUEVA ZELANDA.—Desde que se fundó esta colonia, la enseñanza primaria ha sido objeto de la mayor solicitud por parte de los gobernantes. Diez millones de pesetas anuales se invierten en esas islas en la enseñanza y la ley obliga severamente á los padres á mandar á sus hijos á la escuela. Son notables las universidades fundadas por los ingleses en Christchurch, Wellington y Anclaud.

COLOMBIA.—Los esfuerzos del Gobierno colombiano por la ilustración del pueblo van dando satisfactorios resultados, como lo prueban los siguientes números:

Table with 2 columns: Institution and Amount. Includes Escuelas Normales, Maestros en ellas, Escuelas primarias, Niños matriculados.

HONDURAS.—Se trabaja activamente por nuestro distinguido amigo y compatriota doctor Ramírez Fontecha en la creación de Escuelas en dicha república. A él también se debe principalmente la fundación de la Escuela de Artes y Oficios.

—Ha sido nombrado Profesor de Historia general de la Universidad nuestro querido amigo D. Robustiano Rodríguez.

—Del discurso de apertura de las Cámaras cortamos los siguientes párrafos, que sinteti-

zan el estado de la enseñanza en la república:

«La instrucción pública en los varios grados que le asigna la ley, ha sido también objeto de mi especial cuidado.....

Como uno de los obstáculos con que se tropieza para la difusión de los conocimientos es la falta de preceptores, he dispuesto que todas las Municipalidades envíen al Instituto Nacional de esta capital, ya complementado con la Escuela de Artes y Oficios, un alumno de cada sexo, sostenido por el Estado, para que, recibiendo en este Establecimiento la educación conveniente, vayan a propagarla en todos los pueblos de la república.

Alcanzado que sea el objeto de formar preceptores y preceptoras, puede contarse ya con base segura para la instrucción popular.

Esta instrucción debe ser, á mi juicio, la que sea más capaz de poner al individuo en condiciones de atender á sus más urgentes necesidades, y hé aquí por qué me he empeñado asiduamente en la fundación de la Escuela de Artes y Oficios, plantel que corresponde al fin deseado.

En lo que concierne á la enseñanza de los alumnos, mi propósito es que reciban ante todo una educación moral y práctica, mediante la cual puedan ponerse al corriente de los más indispensables deberes domésticos, á fin de que, al hallarse constituidos en alguno de los estados de la familia, puedan desempeñar con facilidad y con provecho las tareas que les competan.»

E. GARCÍA.

Sección bibliográfica.

El niño ilustrado, por D. José M. Trigo, en cuatro tomos con preciosas ilustraciones. The History Company, San Francisco de California.

Tal es el título de una interesante obra que tenemos á la vista, y que basta por sí solo para acreditar la pluma de un educador y recomendar á una casa editorial.

En El niño ilustrado se revela la experta pluma de un pedagogo de excepcionales condiciones, ya acreditadas en otros libros de que nos ocuparemos en breve. Está dividida esta nueva obra en cuatro libros, que presentan una gradación completa y admirable. El primero, llamado Silabario y libro primero, contiene variados ejercicios de lectura, desde las letras del alfabeto hasta párrafos seguidos, presidiendo en la sucesión de todos los capítulos un método recomendable, y llevando en sus cuarenta y ocho páginas de texto más de cincuenta grabados notables por su limpieza.

Sigue á éste el Libro segundo de lectura, conteniendo hasta veinte capítulos con esmeradas ilustraciones sobre asuntos de interés para los niños, y que al propio tiempo que despiertan su atención á la lectura van inculcando en su inteligencia conocimientos y nociones muy útiles.

Viene luego el libro tercero, ó un paseo científico, y el cuarto, que es una verdadera preparación para el estudio de las ciencias y en ellos se exponen en estilo sencillo y ameno, dándoles un creciente interés, conocimientos sobre Física, Fisiología, Ciencias naturales y otras muchas cosas que deben conocerse, y que de esta suerte llegan á la inteligencia del niño de un modo insensible y agradable.

De la parte material nos creemos dispensados de repetir lo que ya hemos dicho; los cuatro libros, elegantemente encartonados, están tirados con verdadero lujo tipográfico y nada se ha escaseado en ellos.

En una palabra, creemos esta obra de grande utilidad para la educación de la infancia, y puede figurar al lado de otras muy notables que existen en nuestra literatura pedagógica.

Las reformas y la segunda enseñanza, por D. Carlos Soler y Arqués. Un vol. en 8.º de 120 págs.

No es desconocido para una buena parte de nuestros habituales lectores el nombre del Sr. Soler y Arqués, que durante algún tiempo formó parte de la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en cuyas columnas expusorepeditas veces sus ideas sobre Instrucción pública, coincidiendo en muchos puntos con nuestro modo de ver.

Por esta razón, y por la falta material de tiempo, nos creemos por hoy dispensados de dar una idea amplia de las reformas que en su folleto propone nuestro antiguo compañe-

ro, como quizás lo hagamos más adelante, si el tiempo nos lo permite, no obstante ser asunto éste há ya mucho tiempo debatido en nuestras columnas. Para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores, diremos que el librito del Sr. Soler está dividido en cuatro partes ó secciones: trata la primera de las reformas que en la parte de segunda enseñanza ha sufrido la Ley del 57, señalando sus efectos; sigue luego un estudio en varios capítulos de la segunda enseñanza en lo que es y debe ser, ocupándose después de las reformas en su programa y de los exámenes y oposiciones.

Nosotros nos felicitamos que el Sr. Soler y Arqués siga prestando á la enseñanza el concurso de sus dotes intelectuales y de su experiencia.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

El Rectorado de Barcelona ha nombrado por resultado de los concursos de ascenso y único en la provincia de Lérida á D.ª Paula Aguilar, para Durro; D.ª Isabel E. Tanjis, para Aynte de Besan; D.ª Lucila de Isasi, para Arseguell; D.ª Antonia Domingo, para Madrona; D.ª Amalia Bolló, para Areo; D.ª María D. Hospital, para Guixes; D.ª Antonia Solanes, para Josa; D.ª Josefa Prado, para Tosa; D.ª Ramona Calvet, para Ansovell; doña María A. Curos, para Corsá; D.ª Carlota Arnaldich, para Bayasca; D.ª Raimunda Vila, para Jovals; D.ª Francisca Costa, para Aguilar; D.ª Antonia Pons, para Peralba; D.ª Paula Borrell, para Tort, y D. Antonio Josa, para Castellciutat. También ha nombrado á doña María Castillo, D.ª Josefa Ponsada y D.ª Joaquina Martínez, para las Escuelas de Montagut, Juncosa y Marmellá (Tarragona).

PROPUESTAS.

Cuenca.—Por traslación: Para Valdeolivias, D. Mariano Almázan Morante, superior, sueldo de 1.100 pesetas y 21 años, 11 meses y 19 días de servicios:

Por ascenso: Para Puebla del Salvador, D. Hipólito La Casa Cuesta, elemental, 500 pesetas y 9 años, 9 meses y 23 días de servicios; para Canalejas, D. Juan B. López Montero, elemental, 500 pesetas, y 6 años, 3 meses y 14 días de servicios.

Por concurso único. Para Chillarón, doña Blasa Martínez, elemental, excedente, 625 pesetas, y 30 años, 30 meses y 16 días de servicios; para Gascas, D.ª Francisca Rubio Gonalons, superior; para Olmedilla de Eliz, D.ª Petra Díaz Plaza, elemental, sueldo de 375 pesetas, y 10 meses y un día de servicios; para Villalgordo del Marquesado, D.ª Gregoria Tejada y García, elemental, 300 pesetas, y 5 meses, 7 días de servicios; para Poyatos, D.ª Victoria de la Muela; para Alcohujate, D.ª Maria García Cuenca; para Torrecilla, D.ª Leandra Sepúlveda González, 2 meses y 15 días de servicios interinos; para Ribatajadilla, D.ª Caya Josefa Martínez Mayoromo, elemental; para Collados, D. Félix Mayordomo, elemental, 300 pesetas, y 1 año, 6 meses y 8 días de servicios en propiedad; para Manzaneruela, D. Jesús Moreno, elemental, sueldo de 300 pesetas, y 3 meses y 16 días de servicios en propiedad.

Viscaya.—Por la Junta provincial se han formulado las siguientes:

D.ª Timotea Izaguirre y Puente, con 24 años y 5 meses de servicios y 550 pesetas, para Gordejuela; D. Juan Garrido y Calle, con 2 años, 10 meses y 20 días de servicios, con 550 pesetas, para la de Arrigorriaga; D. Torcuato de Larrea y Presilla, con 11 años, 21 días y 547'50 pesetas, para la de Urduliz; D.ª Melchora Vergara, con 600 pesetas y 3 años, para Echano, y D.ª Irena Basabe, para Matamoros.

JUBILACIONES.

Se han concedido por el Ministerio de Fomento á los siguientes Profesores de instrucción primaria:

Por edad: A D. Andrés Fernández González, de Villarmayor (Coruña).

Por imposibilidad física: A D.ª Margarita González Jiménez, de Santa Cruz del Valle (Avila), y á D.ª Ramona Domínguez Barriga, de Cilleros (Cáceres).

Han sido aprobados el expediente de reducción de Escuelas de Rábanos (Burgos), el de Talamanca (Barcelona), el de San Pedro

de las Presas (Gerona), el de la Escuela superior de niños de Fuente de Cantos (Badajoz) y el de la de igual clase de Bocairento (Valencia).

—Ha sido desestimado el expediente de reducción de Escuelas incoado por el Ayuntamiento de Ceivelló (Barcelona).

—Ha sido nombrado Maestro de la Escuela de niños del Barrio de la Vega (Burgos) don Joaquín Aguilera.

—Ha sido desestimada una alzada del Ayuntamiento de Agust (Alicante) sobre expedición de nuevo título administrativo de 1.100 pesetas.

—De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, ha sido desestimado el recurso de alzada incoado por don José Vilá y Sellarés sobre el nombramiento de un Auxiliar de la Normal de Barcelona.

—Se ha resuelto el expediente de reorganización del distrito escolar de Acumuer (Huesca), disponiéndose el arreglo que ha de realizarse.

—Han sido nombrados Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo D. Julián Bárcena y Alonso y D. Teodoro Díaz Estébanez, en concepto de padres de familia.

—De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, ha sido desestimado el expediente de D.ª Filomena Fernández Peña en solicitud de que se la concediera categoría de 1.650 pesetas, por entender que la Ley de nivelación de sueldos no puede aplicarse á las Escuelas de patronato.

—Por renuncia del primer lugar D. Toribio Gómez, ha sido nombrado Maestro de una Escuela de Barcelona D. Nicasio Ortega.

—El Gobernador de Zaragoza ha conminado con 100 pesetas de multa por no pagar lo que adeudan á los Maestros, á los Alcaldes de Fuentes de Ebro, Bortalba, Luesma, Litago, Oseja, Navardún, Rodén, Tobed, Torrijo, Villafeliche, Villalengua y Trasovares. También se han dado las órdenes oportunas á los Jueces de Ateca, Borja, La Almunia, Sos, Calatayud y Tarazona para que hagan efectivas estas y otras multas que se impusieron no há mucho á los Alcaldes de algunos pueblos morosos comprendidos en dichos partidos. Siga adelante el Sr. Fernández Navarrete, y con ello cumplirá un deber de justicia y secundará los deseos de la superioridad.

—La Junta organizadora de las Conferencias pedagógicas de Toledo, en vista de que ningún Maestro ha solicitado tomar parte en la explicación de los temas designados, ha encargado de ellos á los Sres. Bello, Delgado y Coria.

—El nuevo Gobernador de Salamanca, señor Acuña, ha dictado una circular recordando á los Alcaldes las medidas acordadas por sus antecesores para conseguir el pago de las atenciones de primera enseñanza, y manifestando su propósito de ser enérgico al exigir su cumplimiento. Nos parece oportuno el recuerdo.

—Un niño de cuatro años ha librado de la muerte, en Irún, á una niña de dos, que jugando á la orilla del Bidasoa, resbaló y cayó al agua. El niño Guillermo Usías, que la veía ahogarse, con un valor inusitado á sus años se arrojó al agua, y no sin grandes esfuerzos consiguió sacarla á la orilla. Hé aquí un pequeño héroe á la edad de cuatro años.

—Ha tomado posesión de la plaza de Director de la Escuela superior de Pintura, Escuela y Grabado, el Profesor de la misma D. Luis Madrazo.

—Recibimos noticias de la Habana con detalles de la reunión celebrada para comenzar los trabajos del Congreso pedagógico que los Maestros antillanos proyectan para conmemorar el centenario de Coíjon. A decir verdad, parece que entre los Maestros de la Habana no reina la mayor unidad para este asunto de indudable interés. Lamentamos esta desunión y preguntamos: ¿Cuándo desaparecerán estas rivalidades en el Magisterio? Porque no es la mejor recomendación para hacerse respetar.

—Según dicen los periódicos de Granada, se han efectuado con el mejor éxito los exámenes de la asignatura de árabe vulgar, correspondientes á la enseñanza especial de lenguas orientales que ha abierto desde este curso la Unión Hispano-Mauritánica. Parece que dicha Sociedad solicitará se incorpore la Cátedra referida á la Universidad del distrito.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Zamora, D. Rogelio Morales, saldrá muy en breve á girar visita de inspección á varias Escuelas del partido de Benavente y á todas las del de Sanabria. Los Maestros deben tener preparados los inventarios, presupuestos y registros de Escuelas.

—Han terminado los ejercicios de oposición para mejora de sueldo verificados en Valladolid, habiendo sido aprobados por unanimidad todos los Maestros presentados. En su consecuencia tendrán todos ellos el aumento de categoría y sueldo á que la ley les da derecho.

—Ningún Maestro de Navarra ha querido tomar parte en las Conferencias pedagógicas, y de ahí que los Claustros de las Escuelas Normales las hayan confiado á D. Félix Navarro, D. Félix Serrano y D. Dionisio Ibarlucea, Profesor eclesiástico, Regente de la Es-

cuela y tercer Maestro respectivamente de la Escuela Normal de Maestros. Y son varias ya las provincias en que ha sucedido lo mismo.

—En la villa de Estepa (Sevilla), se ha creado una Escuela de niños y otra de niñas con la dotación de 1 100 pesetas cada una que habrán de proveerse por oposición.

—Según nos dice El Magisterio Navarro, Sr. Rector de Zaragoza ha ordenado por telegrama que se cobre á las alumnas de la Normal de Maestras igualmente que otros años. También dice que de las cantidades satisfechas no se facilitaban recibos.

—Varios vecinos de Bodonal (Badajoz), han firmado una adhesión pública hacia el Maestro de aquel pueblo, objeto de algunos ataques por parte de las Autoridades municipales, en los cuales entiende, al parecer, la Junta provincial.

—Del 15 al 30 del corriente mes podrá efectuarse en el correspondiente Negociado de la Universidad Central la matrícula en las Clínicas de la Facultad de Medicina. Las horas útiles serán de once de la mañana á una de la tarde.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignar sin falta en esta sección. Si, pues, éstos reclamaran prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verdaderamente se han hecho el pago que dice.

Nueva.—A. G.—Recibida carta; se contesta por correo se ha hecho el pago que dice.

Bilbao.—J. T.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; se remite recibo.

Málaga.—F. C.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite recibo y queda hecho lo que desea.

Lopera.—P. T. R.—Quedan remitidos los números que pide.

Talavan.—J. S.—Enterado de su carta; se contesta por correo, y se remiten los números que pide.

Nacimiento.—C. B.—Recibida carta; se contestará.

Murillo de Río Leza.—V. R.—Enterado de su carta; contestará.

Bermellar.—M. C.—Idem íd. íd.

Cáceres.—E. A.—Recibida carta; queda hecho lo que desea; se contestará por correo; espero cumplirá lo promete.

Pueblo-Nuevo.—A. S. L.—Quedan remitidos los números que pide.

Málaga.—F. J.—Recibida carta y libranza; anotada suscripción; se remite recibo.

Sevilla.—M. P.—Enterado de su carta; se contesta por correo.

París.—E. C. L.—Recibida tarjeta postal; se contestará.

La Roca.—M. A.—Recibida carta; se contestará en detalles.

Marchal.—J. A. G.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Astudillo.—A. L. N.—Recibida tarjeta postal; anotada suscripción; se remite periódico desde primer corriente.

Puebla de Vallés.—J. de C.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1891; se contestará en carta.

Cortegazas de Aviñón.—R. A.—Enterado de su carta; se contestará.

Tafalla.—D. E.—Recibida carta; se contestará.

Aldea de los Pedrones.—A. P. P.—Abonada suscripción hasta fin de Enero de 1892.

San Ildefonso.—C. C.—Anotada suscripción; dejada hasta fin de Agosto de 1891; se remite el periódico desde 1.º del corriente.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 15. PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Teatro par.—Fatiniza.

La inteligente compañía italiana que actúa en el coliseo consigue atraerse al público madrileño por la en escena las más aplaudidas obras de opereta italiana, siendo algunas de éstas desconocidas al nuestro público.

COMEDIA.—El aplaudido actor dramático Antonio Vico, gloria de nuestra escena, después de brillante campaña de provincias, ha abierto un nuevo teatro por cierto número de funciones en este coliseo. La actuación de Vico en esta Corte ha sido un acontecimiento, y no dudamos obtendrá los aplausos y el favor del público.

ZARZUELA.—A las nueve.—El rey que rabió. APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Las dos medias y sereno.—¡Oíe, Sevilla!—El mundo comedia ó el baile de Luis Alonso.—Carmela.

La aplaudida compañía que dirige el popular meo obtiene cada noche mayor favor del público presentando su concurrencia. A esto contribuyen, además de la nueva y aplaudida obra Carmela, otras tantas más aceptadas del repertorio y á la admirable elección peculiar en el distinguido actor Romea.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Granada variada función á beneficio de los pobres de la parroquia de San Sebastián.

El notable cuadro de artistas que en este circo presenta al público es muy aplaudido todas las noches. La pantomima acuática sigue siendo tan aplaudida por el empresario de este coliseo ha recibido justas felicitaciones por la presentación de este original y notable espectáculo.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Progenio escogido.—Bebé con sus sorprendentes bail miserioso.—Bolton con sus figuras eléctricas.—Kalkasoa con sus prodigiosos equilibrios.—D'Jelmako el temerario indio y otros notables artistas.

El indio D'Jelmako, presentado durante estos días en el Circo de la Plaza del Rey, obtuvo un éxito fructífero y ruidoso, contribuyendo á aumentar la animación en el público. El ventrilocuo Butd es también una singularidad en su género que causa la admiración del público.

TIVOLI.—Como novedad para este verano anuncia la apertura de este nuevo coliseo, en el que actuará una inteligente compañía, dirigida por el popular Julio Ruiz, y la del teatro de RECOLETOS.—Donde harán las delicias del público un cuadro de artistas muy queridos de los madrileños y dirigidos por el aplaudido actor Sr. Dalman.

MADRID: 1891.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.